

USO, SATISFECHO CON LA SENTENCIA QUE DECLARA NULO EL ERE DE ATENTO

- Los 672 despedidos tendrán que ser readmitidos por la empresa de contact center.
- La Unión Sindical Obrera siempre mostró su rechazo a este ERE por considerarlo injustificado al no acreditarse las causas ni la necesidad del mismo.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.- La Unión Sindical Obrera (USO) se muestra satisfecha con la sentencia emitida por la Audiencia Nacional que declara la nulidad del ERE de Atento y obliga a la readmisión de 672 despedidos por la empresa de contact center.

En el día de ayer, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha declarado nulo el Despido Colectivo que realizó Atento el pasado mes de agosto estimando la demanda interpuesta por la Unión Sindical Obrera, junto con otras organizaciones sindicales.

La sentencia basa la nulidad del ERE al quedar "acreditada la vulneración de la libertad sindical de los sindicatos demandantes en la organización del referéndum". El despido colectivo ha supuesto "la vulneración frontal del derecho a la libertad sindical en su vertiente funcional a la negociación colectiva".

La sala establece la irregularidad del referéndum celebrado por los sindicatos firmantes del ERE indicando que a los sindicatos no firmantes les sería imposible controlar su cumplimiento "si no conocían el censo de los afectados con anterioridad a la votación, ni la composición de las mesas ni el modo de asegurar el ejercicio del voto personal, libre y secreto de los afectados" y "que una cosa es el derecho a organizar la votación y otra las condiciones en que se organiza".

USO siempre ha mostrado su completo rechazo tanto al ERE, por no justificarse al no acreditar las causas ni la necesidad del mismo, y posteriormente al referéndum, celebrado el 6 de agosto, cargado de irregularidades y opacidad, sin la presencia lógica de todos los sindicatos y sin permitir el voto de la totalidad de la plantilla. La ilegalidad de este referéndum quedó claramente demostrada con la declaración de un testigo, sin la cual no hubiera sido posible acreditar este atípico proceso de votación.

Según David Sánchez, secretario general de la Sección Sindical Estatal de USO "siempre defendimos que el referéndum fue una chapuza que no disponía de las más mínimas garantías", consulta que "desde el principio estuvo viciada puesto que solo se permitió a los 672 trabajadores afectados si se aceptaba la oferta vinculante y no a los 826 que serían los trabajadores afectados finalmente en caso de rechazo de la misma".

Unión Sindical Obrera. Gabinete de Prensa Confederal

· C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59

· www.uso.es · prensa@uso.es · Facebook: <https://www.facebook.com/UnionSindicalObreraConfederal> · Twitter: @USOConfe

Unión Sindical Obrera

La Unión Sindical Obrera (USO) es el tercer sindicato en representación a nivel estatal. Cuenta con más de 11.000 representantes sindicales en toda España, tiene más de 400 sedes y participa en la negociación de más de 500 convenios colectivos.